



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.704/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 7.659, de fecha 20 de octubre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°144/2023, denominada "**Mejoramiento Plaza Pampa Unión, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-223-LE23; Memorando N° 1638, de fecha 27 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Gestión y Negocios DL2 SPA**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "**Gestión y Negocios DL2 SPA**" RUT 76.251.489-3, Propuesta Pública N°144/2023, denominada "**Mejoramiento Plaza Pampa Unión, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-223-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°144/2023, denominada "**Mejoramiento Plaza Pampa Unión, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-223-LE23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$31.220.781.- (Treinta y un millones doscientos veinte mil setecientos ochenta y un pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **veintiún (21) días corridos**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215.31.02.004.003.022 "Mejoramiento Plaza Pampa Unión" (ZOFRI)**, y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACVA/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico